Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ADENDA Nº 01/2023
del CONTRATO Nº 19/2023
Modalidad: CD Nº32/2023

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ...03.... días del mes de ...Julio..... del año dos mil VEINTITRES; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. MANUEL GONZALEZ , con C.I. N° 3.435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma NA. CONSTRUCCIONES, domiciliada en republica de Colombia c/ capitán insfran, República del Paraguay, representada en este acto por SR. NICOLAS AGUILERA , con Cédula de Identidad N°1.527.085, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2023 CON ID N° 430437 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLLE ESPINILLO TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

02. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051.

En consideración al Memorándum de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen Jurídico de Asesoría Jurídica, y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, realizar la adenda modificatoria de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

03. MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA ART 62 DE LA LEY 2051/03

Correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modifícase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ADDENDA MODIFICATORIA COMPENSATORIA - CONTRATO N° 19/2023.

N°	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Cartel de Obra Estándar	m2	1,92	534.554	1.026.344
7	Excavación de suelo para canal - incluye acarreo de excedentes de Excavación y mano de obra	m3	160,20	43.919	7.035.824
8	Muro de Piedra - Incluye material y mano de Obra	m3	160,20	474.591	76.029.478
9	Piso de Hormigón de 12cm con contrapiso material MDO	m2	167,30	239.674	40.097.460
10	Tapa de Canal abierto de Hº Aº material y MDO	m3	4,46	2.788.545	12.436.911
11	Limpieza final de obra 0,80% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc).	GL	1,00	1.430.796	1.430.796
12	Excavación de suelo para canal - incluye acarreo de excedentes de Excavación y mano de obra	m3	70,20	43.919	3.083.114
13	Muro de Piedra - Incluye material y mano de Obra p/ canal	m3	31,20	474.591	14.807.239
14	Piso de Hormigón de 12cm con contrapiso material MDO	m2	38,999974966	239.674	9.347.280
15	Muro de Piedra - Incluye material y mano de Obra p/Muro de Contención	m3	28,80	474.591	13.668.221
16	Excavación de suelo para canal - incluye acarreo de excedentes de Excavación y mano de obra p/ muro de contención	m3	19,20	43.919	843.245
17	Alcantarilla con Tubos de Hº Aº Ø= 0,80m	ml	9,00	611.117	5.500.053
	TOTAL GENERAL SEGUN ADDENDA COMENSATORIA				185.305.964

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda modificatoria**, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Nicolás Aguilera

Representante de NA CONSTRUCCIONES
SR. NICOLAS AGUILERA
C.I. N°1.527085

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. MANUEL GONZALEZ
Secretario General